

Rawson Junio de 2014

Viviendas	<u>Expte.: 33962/14</u> I. P. V. y D. U. Licitación Pública 24/13 -12 Rurales dispersas -Teka, Facundo, Comodoro Rivadavia, Gastre -.
-----------	--

Dictamen 82/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 24/13 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de "30 Viviendas Rurales Dispersas en Distintas Zonas de la Provincia"; según el pliego que se acompaña, se indica, para el Renglón I: 10 Viviendas en la Localidad de Gualjaina, Cushamen; para el Renglón II: 12 Viviendas en las Localidades de Teka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre; para el Renglón III: 8 Viviendas en la Localidad de Esquel y El Maiten.

Cabe advertir que en la presente se adjunta la Documentación del Renglón II, para la ejecución de 12 Viviendas.

El presupuesto oficial es de **\$ 5.647.220,54**, valores de Agosto 2014, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos cincuenta (450) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, para el Renglón II, a la oferta alternativa 1 de la empresa C.Y M.S.E.G. S.R.L. de **\$ 6.483.964,57**, valores de Agosto de 2014, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos cincuenta (450) días.

De acuerdo a los antecedentes que se acompañan, se observa que dicha oferta esta un 14.82 %, por encima del presupuesto oficial.

Previo a la firma del contrato la pretendida contratista deberá adjuntar lo requerido, según Informe Subcomisión Técnica. Considero además que se debe tener la localización catastral y uso del suelo por parte de ese Organismo, con una visacion o control "insitu"; evitando posibles errores de ubicación. Cumpliendo lo indicado en el pliego de bases y condiciones (art. 2 Bases Técnicas Generales).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas